

Siempre ha sido descuidado el problema de la habitación.

La Guerra Europea ha sacado á relieve el problema de la ^{habitación}, pero no lo ha iniciado. Las masas del pueblo han sido mal alojadas desde edad inmemorial y en el Perú, particularmente, la angustia domiciliaria estaba en plena marcha cuando cobservó la lejana contingencia que hasta ventajas trajo para nuestro desenvolvimiento comercial.

Antes de la Guerra Europea, la expulsión de peruanos efe-

tuada en los territorios ocupados por Chile á
raíz de la Guerra del Pacífico, llevó á Lima y el Callao
millares de nuevos habitantes que disputaban á los lu-
gareños los alojamientos disponibles, obligando
obligadas muchas familias, ya sea de las numerosamente
ingresadas ó de las antiguamente establecidas, a reducirse
en espacio de vivienda, por no haber más edificios
construidos.

Las dificultades del tráfico y el encarecimiento de ma-
terial de construcción, consiguientes á la Guerra del 1914,
remataron el asunto. Con los cambios políticos interna-
cionales la ciudad de Lima tomó un mayor impulso;
se formaron fortunas que dieron nuevas aspiraciones
á la capital del Perú; se puso en transformar y em-
pelar la antigua sede virreinal, y comenzó el derumbo
de numerosas manzanas en que hubo confundidas
casas de fricas de gente acomodada y casas de vecinos
pobres. El problema nacido desde el ingreso de los
"repatriados" al Perú, adquirió caracteres algidos.

Igualmente, desde antes de la Guerra del 1914 la política económica del país no era todo lo que se podía desear y en lugar de que el Estado viviera económicamente dedicado a sus medios ó buscara con mucha tino ^{el modo de} ~~no~~ hacer operaciones financieras con seguras perspectivas reproductivas, la administración pública acudió al método de un aumento progresivo de la tributación, arenizando la parte menos pudiente de la población.

Esta tributación, extendiéndose poco a poco de un terreno de la actividad general a otro, encareció las subsistencias y atacó a su hora directamente la habitación con zabelas impuestas a los propietarios. Hoy, con el florecimiento material del Perú que benefició a una clase privilegiada, pero no a todas, las cargas que soportan las propiedades urbanas han llegado a un punto no sonado diez años atrás. Resultado: que el precio de las casas se escapa del poder económico de una buena porción de los vecinos y que, mientras los afortu-

rados aranzan hacia temoces barrios de chalets que rivalizan con lo mejor que se encuentra en los altos centros de cultura; los desafortunados van en dirección opuesta, hacia una miseria antes no conocida en el benigno medio peruano.

El cuadro de hoy.

Hubo un tiempo en el Perú en que el propietario era positivamente la víctima de los inquilinos. Había aquí una especie de idiosincrasia popular que hacía creer á los padres de familia pobres que el abono del arriendo mensual era el último de los deberes. El inquilino se excusaba ante el cobrador con que había estado enfermo, ó que tenía muchos hijos, ó que había gastado el dinero, y si lo fastidiaban mucho se enojaba, y por fin se mataba clandestinamente, dejando muchos meses de alquiler.

Después ^{de revolucionado} una época en que el propietario aguantaba al inquilino; sobre todo después de la Guerra del 1914

el inquilino ~~ha tenido~~ que aceptar las caídas en
el estado más diferente y al precio más exigente, del
~~cuando~~ choso ~~de~~ hallaba un techo que poner sobre su cabeza.

El propietario no reaccionaba los alojamientos, porque
los materiales respectivos estaban por las nubes; ni entraba
en regateos sobre el alquiler, porque había ~~esa~~ docenas
de candidatos para ^{cada uno de} sus departamentos.

Por supuesto que con los mutuos antecedentes, inquilinos
y propietarios puso se quisieron reciprocamente.

Las leyes sobre el inquilinato dictados en el Perú como
en otros países civilizados para proteger á la gente menos
teresa contra las explotaciones de los propietarios, estos
los ejercieron durante un tiempo una saludable fun-
cion restrictiva, pero, prolongadas quizá ya demasiado,
pues están en vigencia todavía, pueden terminar en efectos
contraproducentes. Tal hecho es que el pequeño propietario,
agobiado ahora ^{de un lado} por una ley ^{restrictiva} que ~~no~~ entrañas,
llamazgos y ^{del otro lado} por una tributación in-
^{ley}

placable que no á causa de su condición
 maniatada, lo considera y exime de cargas crecientes,
 pierde el gusto de poseer fincas y se manifiesta
 llano á ~~enajenar~~ sus propiedades á las grandes compa-
 ñías urbanizadoras que son engendros de los tiempos
 modernos y tienen la fuerza, fundada ~~mejoradas~~^{más fuerte} tanto como
 de los monopolios.

De manera que es de poner que, no obstante la protec-
 ción que pretende dar el Decreto á la población proletaria,
 la transformación ya iniciada del régimen de enqui-
 linatos acabará por poner al inquilino pobre en una
 situación ~~sin garantías y sin protección~~
 cada vez más angustiosa.

Dña Mayer de Lleris